UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias del Deporte

Información sobre la acreditación de la competencia lingüística para Alumnos de Grado

06/05/2013

Relaciones internacionales

Los estudiantes de la UGR deben acreditar el conocimiento de una de lengua extranjera según el nivel fijado para cada título, generalmente el B1 (dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas), según acuerdos del Consejo Andaluz de Universidades. Para acreditar el nivel será necesario presentar un diploma o certificado obtenido tras la realización de una prueba de domino de la lengua extranjera de nivel B1 o superior. La documentación oficial que se admitirá para acreditar la competencia en una lengua extranjera se indica en la siguiente tabla:

Ficheros Adjuntos

- TABLAS DE CERTIFICADOS ACEPTADOS POR LA UGR-1.pdf

Copyright© 2024 Universidad de Granada